



AYUNTAMIENTO DE ANTAS

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ANTAS, ALMERÍA, D^a. ISABEL BELMONTE SOLER.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Antas, a 22 de junio del dos mil quince.

Estando ya funcionando la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, procede de conformidad con el Art. 38 y 114 del ROF nombrar a los miembros de la misma.

El art. 23 de la Ley 7/85, RBRL, establece que la Junta de Gobierno Local se integrará por el alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al pleno.

La Junta de Gobierno asiste al alcalde en el ejercicio de sus funciones y ejerce las competencias que le deleguen o atribuyan los otros órganos de gobierno (alcalde o pleno) o le atribuyan las leyes (Art. 23.1 y 2 LRBRL).

En uso de las atribuciones que me confieren las Disposiciones vigentes y para dar cumplimiento a lo establecido en Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el R.O.F. y R. J. de las EE. LL. (Art. 52 y siguientes) vengo en disponer:

A) Nombrar miembros de la Junta de Gobierno, a los Tenientes de Alcalde siguientes:
Primer Teniente de Alcalde: D. Ginés Pérez Segura.
Segundo Teniente de Alcalde: D^a. Loreto Soler Campoy.
Tercer Teniente de Alcalde: D^a. Catalina Ana Rodríguez Soler.

B) La presente resolución deroga, las de anterior fecha sobre esta misma materia y de la misma se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, notificándose además personalmente a los designados. Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la misma.

Cumplase. LA ALCALDESA.

Fdo: ISABEL BELMONTE SOLER.